

PROVIDENCIA, 25 JUN 2025

EX.CGR.N° 1591 / VISTOS: Los artículos 72, 73 de la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La invitación efectuada al Sr. Alcalde, por don Gerardo Bongiovanni, Director General y don Alvaro Vargas Llosa, Director Académico, de la Fundación Internacional para La Libertad para participar en la XVIII Edición del Foro Atlántico.-

2.- El Memorándum N° 10.081 de 5 de junio de 2025, del Coordinador Asuntos de Gabinete.-

3.- La Solicitud de Decreto N°213 de 11 de junio de 2025, de la Dirección de Personas.-

4.- El correo electrónico de doña Belén Lazzarini Lazzarini enviado desde la casilla electrónica [REDACTED] el 23 de junio de 2025, a las 16:57 horas, a la casilla electrónica [REDACTED]

5.- El Acuerdo N°180 adoptado en la Sesión Ordinaria N°24 de 24 de junio de 2025 del Concejo Municipal.-

DECRETO:

1.- Establécese que don JAIME ANDRES BELLOLIO AVARIA, RUT N° [REDACTED] Alcalde, asistirá en Comisión de Servicio, desde el 30 de junio de 2025 y hasta el 4 de julio de 2025, para participar en el XVIII EDICIÓN DEL FORO ATLÁNTICO, que se realizará el 2 de julio de 2025, en la ciudad de Madrid, España, organizado por la Fundación Internacional para la Libertad (FIL), cuyo objetivo es analizar y debatir sobre el panorama global y las perspectivas socio-económicas y políticas de la región Iberoamericana, actividad que se realizará en casa de América de Madrid, ubicada en Plaza de La Cibeles, s/n, 28014 Madrid, España.

2.- La presente Comisión de Servicio es sin derecho a viático para el Sr. Alcalde.-

3.- Se establece que esta actividad no tiene costo de inscripción.

4.- Se establece que la presente Comisión de Servicio no requiere compra de pasaje aéreo.

5.- Se establece que, durante la ausencia del Sr. Alcalde don JAIME BELLOLIO AVARIA, será subrogado por la Directora de Desarrollo Comunitario, doña NATHALIE GUZMÁN PAVÉZ.

6.- Se establece que el Sr. Alcalde, don JAIME BELLOLIO AVARIA continuará percibiendo su remuneración de manera regular.

7.- La Oficina de Partes deberá enviar copia del presente Decreto al Ministerio de Relaciones Exteriores.-

Anótese, comuníquese, regístrese en la Contraloría General de la República, hecho, archívese.-


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde

JPE/MRMQ/IMYJ/sgr.-

Distribución:

Interesado

Dirección de Personas

Ministerio de Relaciones Exteriores

Contraloría General de la República

Archivo

Decreto en Trámite N° 1916 /



PROVIDENCIA, 11 de junio de 2025.-

SOLICITUD DE DECRETO N°213.-

DE: Director de Personas
A: Secretario Abogado Municipal

Solicito se decrete lo siguiente:

1. NOMBRAMIENTO ☐	2.3 Código del Trabajo ☐	6. LLAMADO CONC. PUBLICO ☐	11. INVESTIGACION SUMARIA ☐
1.1 Titular ☐	- R.U.T. ☐	- Proyecto Aviso ☐	- Denuncia/Solicitud ☐
1.2 Suplente ☐	- Solicitud Unidad ☐	7. RESUELVE CONC. PUBLICO ☐	12. TERMINO DE FUNCION ☐
1.3 Subrogante ☐	- Contrato ☐	- Acta Selección ☐	12.1 Renuncia ☐
- Solicitud/Unidad ☐	- Currículum ☐	- Anexos ☐	- Decreto Ult. Cargo ☐
- Decreto EX ☐	- Acuerdo del Conc. ☐	8. SALA CUNA Y AMAMANTAMIENTO ☐	- Carta de renuncia ☐
- Concurso Público ☐	3. OTROS ☐	- Solicitud Func. ☐	12.2 Por Jubilación ☐
- R.U.T. ☐	3.1 Destinaciones ☐	- Informe Asistente Social ☐	- Oficio INP/AFP ☐
- Currículum ☐	Memo DAF ☐	- Presupuesto Sala Cuna ☐	- Decreto Ult. Cargo ☐
- Decreto Ult. ☐	3.2 Comisión de Servicio ☐	- Cert. Nac. Carga ☐	12.3 Declaración Vacancia ☐
- Cargo ☐	- Solicitud Unidad ☐	9. ASIG. DE MOV. Y/O CAJA ☐	- Calificaciones ☐
1.4 Ascenso ☐	3.3 Cometido Func. ☐	- Solicitud Unidad ☐	- Salud Irrecuperable ☐
- C. Título ☐	- Solicitud Unidad ☐	10. SUMARIO ADTVO. ☐	12.4 Destitución ☐
- Decretos(s) ☐	4. PERM. S/G SUEL. ☐	- Denuncia/Solicitud ☐	- Sanción Disciplinaria ☐
- Vacante ☐	- Solicitud Alcalde ☐	11. INVESTIGACION SUMARIA ☐	13. DEJA SIN EFECTO DECRETO ☐
- Copia ☐	5. RESUELVE CONCURSO CAP. ☐	12. MODIF./RECTIF. DECRETO ☐	- Decreto Anterior ☐
Escalafón ☐	- Acta de Comisión ☐	- Decreto Anterior ☐	
2. CONTRATO ☐	- Memo RR.HH. ☐		
2.1 Asimilado a grado ☐			
2.2 Honorarios ☐			

- Establézcase el cometido funcionario al Señor Alcalde, don JAIME BELLOLIO AVARIA, Rut: [REDACTED] desde el 30 de junio y hasta el 4 de julio de 2025, quien participará el día 2 de julio de 2025, en el "Foro Atlántico", organizado por la Fundación Internacional para la Libertad (FIL), y tiene por finalidad analizar y debatir sobre el panorama global y las perspectivas socio-económicas y políticas de la región Iberoamericana, actividad que se realizará en casa de América de Madrid, ubicada en Plaza Cibeles, s/n, Salamanca, 28014 Madrid, España.
- Se establece que este cometido es sin derecho a viático.
- Se establece que esta actividad no tiene costo de inscripción.
- Se establece que el Sr. Alcalde JAIME BELLOLIO AVARIA, costeara su pasaje aéreo ida y regreso a la ciudad de Madrid, España.
- Se establece que, durante el cometido funcionario, el Señor Alcalde JAIME BELLOLIO AVARIA, será subrogado por la Directora de Desarrollo Comunitario, doña NATHALIE GUZMÁN PAVÉZ.
- Se establece que el Señor Alcalde, don JAIME BELLOLIO AVARIA continuará percibiendo su remuneración de manera regular.
- Envíese una copia del presente decreto al Ministerio de Relaciones Exteriores.

JAIME PLÁ ESCOBAR
DIRECTOR DE PERSONAS

CZH/BLL

1340

10 JUN 2025

56



Memo: N° 10.081 ./

Mat.: *Solicita comisión de servicios*

PROVIDENCIA, 05 de junio de 2025

**DE: LEOPOLDO VALLEJOS CONTRERAS
COORDINADOR ASUNTOS DE GABINETE**

**A: JAIME PLÁ ESCOBAR
DIRECTOR DE PERSONAS**

Junto con saludar solicito a Ud., gestionar decreto de Comisión de Servicio, para el Alcalde, Sr. Jaime Bellolio Avaria.

Cabe señalar que la actividad se desarrollara en Casa de América de Madrid, la XVIII Edición del tradicional Foro Atlántico, organizado por la Fundación Internacional para La Libertad, Madrid – España, el próximo 2 de julio de 2025.

El objetivo, es dar visibilidad al importante trabajo que realizan los gobiernos locales para dar respuesta a las crecientes demandas ciudadanas y materializar las soluciones a los grandes desafíos que enfrentan.

Atenta a su gestión, saludos cordiales,



LEOPOLDO VALLEJOS CONTRERAS
Coordinador Asuntos de Gabinete

/cro.

Distribución:

- Dirección de personas
- Archivo



FUNDACIÓN INTERNACIONAL
PARA LA LIBERTAD

Madrid, mayo de 2025

EXCMO. Sr. JAIME BELLIO
Alcalde de Providencia
Chile

Estimado Sr. Bellolio:

La Fundación Internacional para Libertad (FIL), fundada y presidida 2002-2025 por el Premio Nobel Mario Vargas Llosa, organiza el próximo **2 de julio, en Casa de América de Madrid, la XVIII Edición del tradicional FORO ATLÁNTICO.**

El objetivo de este foro es analizar y debatir sobre el panorama global y las perspectivas socio-económicas y políticas de la región iberoamericana. Para ello, convocamos a los más destacados analistas, políticos e intelectuales a brindar sus enriquecedoras visiones.

Dado el éxito de la última edición, introducimos nuevamente un panel especial de alcaldes, con el apoyo y coordinación del Ayuntamiento de Madrid, para el cual estamos convocando a los representantes de relevantes alcaldías de la región. El objetivo es dar visibilidad al importante trabajo que realizan los gobiernos locales para dar respuesta a las crecientes demandas ciudadanas y materializar las soluciones a los grandes desafíos que enfrentan.

Sería un honor si pudiera acompañarnos en esta cita, para compartir su visión sobre la situación actual de su ciudad, en el contexto local e internacional. En caso de una respuesta positiva, que esperamos así sea, nuestro equipo se pondrá en contacto con quien designe para coordinar los detalles operativos.

Muchas gracias y quedando pendientes y a su entera disposición, aprovechamos para enviarle un cordial saludo,

Gerardo Bongiovanni
Director General

Álvaro Vargas Llosa
Director Académico



Ficha Control Viaje

Evento	Foro Atlántico
Organizado por	Fundación Internacional para la Libertad
Costo de inscripción	N/A
Fecha	Viernes 2 de julio 2025
Lugar de realización	Madrid, España
Asistentes:	Alcalde Sr. Jaime Bellolio Avaria
Medio de transporte	<i>aéreo</i>
Fecha de ida:	<i>30 de junio / vuelo Latam LA 706</i>
Fecha de regreso:	<i>04 de julio / vuelo Latam LA 715</i>
Días de viático:	<i>Sin viático</i>
Fondos a rendir:	No requiere
Propuesta de vuelos (En caso de requerir pasajes aéreos)	No requiere, Alcalde realiza compra con recursos propios

OXXLZQ

E Emitido Vie, 6 Jun 2025 | 18:42 h

Loc. Compañía LA0450697CBGK

Datos pasajeros

1

Sr. JAIME ANDRES BELLOLIO

AVARIA

Adulto

SCL - MAD

 045-2235936357

MAD - SCL

 045-2235936357

Datos de vuelo

→ Ida | lun, 30 junio 2025 • 19:00 • (Duración: 12h 55min)

 Vuelo

SCL • lun, 30 jun • 19:00

MAD • mar, 01 jul +1d • 13:55

Santiago De Chile - Aeropuerto

Madrid - Aeropuerto Barajas

A Merino Benitez (T. 2)

Adolfo Suárez (T. 4S)

ECONOMY

1



23KG

 LATAM

AIRLINES

LA706

← Vuelta | vie, 04 julio 2025 • 23:45 • (Duración: 16h 45min)

 Vuelo

MAD • vie, 04 jul • 23:45

SCL • sáb, 05 jul +1d • 10:30

Madrid - Aeropuerto Barajas

Santiago De Chile - Aeropuerto

Adolfo Suárez (T. 4S)

A Merino Benitez (T. 2)

ECONOMY

1



23KG

 LATAM

AIRLINES

LA715

Equipaje

**Jaime Andres
Bellolio Avaria**

SCL - MAD

Incluido por la tarifa:
1 maleta (23)
Añadido con coste:
Ninguno

MAD - SCL

Incluido por la tarifa:
1 maleta (23)
Añadido con coste:
Ninguno

Decreto con Fuerza de Ley 1

FIJA EL TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA LEY N° 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES

MINISTERIO DEL INTERIOR; SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

Publicación: 26-JUL-2006 | Promulgación: 09-MAY-2006

Versión: Última Versión De : 30-MAY-2025

Inicio Vigencia: 30-MAY-2025

Fin Vigencia: Evento pendiente

Última Modificación: 29-NOV-2024 Ley 21718

Url Corta: <https://bcn.cl/7Vc35o>



FIJA EL TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA LEY N° 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES

D.F.L. Núm. 1.- Santiago, 9 de Mayo de 2006.- Visto: Lo dispuesto en el inciso 5° y siguientes del artículo 64 de la Constitución Política de la República, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por Decreto Supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

Decreto con fuerza de ley:

Fíjase el siguiente texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

TITULO I

DE LA MUNICIPALIDAD

Párrafo 1°

Naturaleza y constitución

Artículo 1°.- La administración local de cada comuna o agrupación de comunas que determine la ley reside en una municipalidad.

D.F.L 1-19.704
ART. 1°
D.O. 03.05.2002

Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas

de su gestión, como asimismo acerca de la marcha de la corporación o fundación de cuyo directorio formen parte;

j) Solicitar informe a las empresas, corporaciones, fundaciones o asociaciones municipales, y a las entidades que reciban aportes o subvenciones de la municipalidad. En este último caso, la materia del informe sólo podrá consistir en el destino dado a los aportes o subvenciones municipales percibidos. Los informes requeridos deberán ser remitidos por escrito dentro del plazo de quince días;

Ley 20527
Art. 1 N° 1 a)
D.O. 06.09.2011
Ley 20527
Art. 1 N° 1 b)
D.O. 06.09.2011

LEY N° 20.033
ART. 5° N° 10 d)
D.O. 01.07.2005
Ley 20500
Art. 33 N° 5 a)
D.O. 16.02.2011

k) Otorgar su acuerdo para la asignación y cambio de denominación de los bienes municipales y nacionales de uso público bajo su administración, como asimismo, de poblaciones, barrios y conjuntos habitacionales del territorio comunal previo informe escrito del consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil;

l) Fiscalizar las unidades y servicios municipales. En el ejercicio de su función fiscalizadora, el concejo, con el acuerdo de, al menos, un tercio de sus miembros, podrá citar a cualquier director municipal para que asista a sesiones del concejo con el objeto de formularle preguntas y requerir información en relación con materias propias de su dirección. El reglamento de funcionamiento del concejo establecerá el procedimiento y demás normas necesarias para regular estas citaciones;

Ley 20742
Art. 1 N° 17 b)
D.O. 01.04.2014

ll) Autorizar los cometidos del alcalde y de los concejales que signifiquen ausentarse del territorio nacional.

Requerirán también autorización los cometidos del alcalde y de los concejales que se realicen

Ley 20500



Instagram



LinkedIn



Plaza de la Cibeles, s/n | 28014 Madrid, España Tel: +34 91 595 48 00 Aviso legal Canal informantes Contacto Mapa web

© Casa de América, 2025



Reciba en su correo electrónico nuestra newsletter

TU NOMBRE

TUS APELLIDOS

TU MAIL



☐ He leído y acepto las condiciones

ENVIAR



Sandra Noemí Godoy Reichel

Fwd: Solicitud de cambio

1 mensaje

Belen Lazzarini Lazzarini

23 de junio de 2025, 16:57

Para: Sandra Noemí Godoy Reichel

Cc: Leopoldo Ignacio Vallejos Contreras

Estimada Sandra:

Junto con saludar y de acuerdo a lo conversado, te solicito ver la posibilidad de modificar el punto N°4 de la solicitud de decreto N°213, correspondiente al cometido funcionario para el Sr. Alcalde, a la ciudad de Madrid, España:

En donde dice: Se establece que el Sr. Alcalde JAIME BELLOLIO AVARIA, costeara su pasaje aéreo ida y regreso a la ciudad de Madrid, España.

DEBE DECIR: Se establece que el presente cometido, no requiere de compra de pasaje aéreo.

Te solicito también, ver la posibilidad de que este cambio se incluya en la tabla de Concejo.

Desde ya muchísimas gracias!.

Saludos cordiales,



soy providencia

BELÉN LAZZARINI L.
Capacitación y Desarrollo
Dirección de Personas

Pedro de Valdivia 963

providencia.cl

----- Forwarded message -----

De: **Leopoldo Ignacio Vallejos Contreras**

Date: lun, 23 jun 2025 a las 16:42

Subject: Solicitud de cambio

To: Belen Lazzarini Lazzarini

Solicitamos modificar en

propuesta de vuelo : No requiere



soy providencia

LEOPOLDO IGNACIO VALLEJOS C.
Gabinete Alcaldía

Pedro de Valdivia 963

providencia.cl